

OXIQUIM S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción en el Registro de Valores N° 1130

De conformidad lo dispone el artículo 18 de la Ley N°18046 sobre Sociedades Anónimas y artículo 45 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se cita a herederos o legatarios de los señores accionistas fallecidos que más adelante se indican, a objeto que concurran a las oficinas del DCV Registros S.A., ubicadas en calle Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago, teléfono 223 939 003, mail atencionaccionistas@dcv.cl, con el objeto de acreditar su calidad de tales, presentando los antecedentes legales correspondientes. Los accionistas fallecidos son:

Aguilera Abarca José Florentino, Álvarez Flandez Lucrecia, Aravena Garces Orlando Manuel, Brandenburg Bunster Marjorie Lily, Canete Toro Adriana Judith, Castillo Ubilla Orlando, Craddock Diaz Luis Alberto, Deramond Sepúlveda Luisa Zoila, Donoso Molina Donadl Alonso, Fiebig Baier Gerta Lydia Carolina, Jaramillo Pozas Blanca Ester, Laibe Pérez Lorna Ivonne, Manriquez Núñez Ana Teresa, Martinangeli Maggio Ernesto Hernán, Matamala Rivas Berta, Mejias Valenzuela Manuel Fernando, Meza Cornejo Zoraida Elena, Ojeda Duarte Marta Dorila, Pasten Mollo Osvaldo, Peñaloza Verdugo Jose Osvaldo Del Carmen, Ponce Cerda Elisa Del Carmen, Reyes Saavedra Augusto, Santiago Vicencio Victoriano Segundo, Stegmaier Eimbcke Elvira Sofia, Sumarett Leiva Eugenio Roberto, Uribarri Pérez Sergio Eduardo, Uribe Concha Inés Viola, Valderrama Silva Jesús José Francisco, Zumelzu Acuna Mario Juan.

Se hace presente que, conforme con lo establecido en los precitados artículos, en el caso que los interesados no presenten antecedentes señalados dentro del plazo de 60 días, Oxiquim S.A., actuando como representante legal de los herederos o legatario de los accionistas antes mencionados, procederá a vender en remate en una Bolsa de Valores, la totalidad de las acciones registradas a nombre de dichos accionistas. El dinero que se obtenga permanecerá a disposición de los herederos o legatarios respectivos por el plazo de cinco años, contados desde la fecha de dicho remate-

Cecilia Pardo Pizarro
Gerente General.